

Ciudad de México a 26 de julio de 2019

RESPUESTA AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONEVAL SEÑALADA EL DÍA DE HOY

El CONEVAL es un organismo creado para medir la pobreza y también para monitorear y evaluar los programas y la política social con rigor técnico, objetividad y transparencia.

Toda la información presupuestal del CONEVAL ha sido y será pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y ha sido reportada en tiempo y forma al Órgano de Gobierno, en el que participan los Investigadores Académicos, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de la Función Pública, así como en los informes de la Cuenta Pública y además todos los procedimientos, actos y procesos han sido realizados con apego estricto a los procedimientos legales establecidos en la norma.

1. El Secretario Ejecutivo del CONEVAL fue nombrado en 2005 con apego a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y las siguientes administraciones dieron continuidad a este nombramiento.
2. Sobre los Investigadores Académicos del CONEVAL:
 - La elección de los Investigadores Académicos se realizó por **la Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS), conformada por 44 integrantes del Gobierno Federal, las Entidades Federativas, el Poder Legislativo y Asociaciones Municipales**. Dicha elección se efectuó en 2005 y en 2010 a través de una convocatoria pública como se establece en el artículo 83 de la LGDS.
 - Sin embargo, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Política-Electoral, con el cual **se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como un Órgano Constitucional Autónomo** con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - Bajo esta premisa, y al no contarse en ese momento con la Ley secundaria del CONEVAL, **el artículo 38 del Reglamento Interno de la CNDS señala que los casos no previstos para la elección de los investigadores serán resueltos en la Sesión Extraordinaria que se convoque**; motivo por el cual la CNDS mediante Acuerdo No. CNDS/003/2014 determinó prorrogar los nombramientos de los Investigadores Académicos que integran el Comité Directivo del CONEVAL **hasta en tanto la Honorable Cámara de Diputados nombre a los miembros e integre el Consejo General del nuevo órgano constitucional autónomo que se crea**.

Estructura y aspectos presupuestarios del CONEVAL

- El CONEVAL inició operaciones en el año 2006 con una estructura de 69 plazas, a fin de cubrir las funciones y las tareas sustantivas establecidas en la Ley General de Desarrollo Social y el Estatuto Orgánico del Consejo.
- Conforme el CONEVAL comenzó a generar información útil para apoyar la toma de decisiones de funcionarios públicos y del Poder Legislativo, **la demanda de información aumentó considerablemente.**
- Asimismo, desde ese entonces **se han emitido leyes y lineamientos que le confirieron nuevas obligaciones al CONEVAL.**
 - La Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49)
 - Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Art. 132)
 - Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (Art. 52)
 - Ley de Hidrocarburos (Art. 124)
 - Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (Art. 4 Frac. XVIII)
 - Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (Art. 11)
 - Ley de la Industria Eléctrica (Art. 116)
 - Ley de Vivienda (Art. 12)
- En 2014, con la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que **se crea el CONEVAL como un Órgano Constitucional Autónomo**, se confiere al Consejo la atribución de coordinarse no solo con las autoridades federales sino también con las autoridades locales y municipales, ampliando de esta manera su ámbito de acción.
- Dado lo anterior, a partir de 2017 tanto la SHCP como la Cámara de Diputados, asignaron recursos adicionales para poder fortalecer la estructura orgánica del CONEVAL. Desde ese momento, el CONEVAL inició acciones para fortalecer su estructura, pasando por diversas validaciones de la Secretaría de la Función Pública, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el acompañamiento de la hoy Secretaría de Bienestar, como coordinadora de sector, sin embargo, este proceso no se ha podido concretar en su totalidad.
- Este proceso inició con la contratación de personal eventual para poder cumplir con las funciones adicionales que fueron sumándose, debido a eso se incrementaron justificadamente las Direcciones Generales Adjuntas que son el segundo nivel de responsabilidad sustantiva y de alta especialización. Este proceso también consideró el fortalecimiento del Estatuto Orgánico, el cual fue aprobado por el Órgano de Gobierno, pero no ha sido publicado hasta en tanto la SHCP apruebe la estructura administrativa.
- La autorización para contratar plazas de carácter eventual pasa por un proceso que coordina la ahora Secretaría de Bienestar, el cual requiere:

- Que la Cámara de Diputados apruebe el presupuesto, previa justificación ante la SHCP por parte del Consejo.
 - Que la SHCP autorice presupuestariamente el número de plazas de carácter eventual y sus niveles salariales.
 - Que la SFP, valide organizacionalmente dichas plazas.
- Dado el crecimiento de la estructura orgánica del Consejo, la ampliación de funciones y la mayor demanda de información por parte de los diferentes sectores y gobiernos, el inmueble ubicado sobre la lateral del Periférico ya se encontraba en su máxima capacidad, contando con espacios limitados para el desarrollo adecuado de ciertas funciones. Debido a la anterior, se identificó un inmueble que diera cabida al personal para que éste contara con espacios de trabajo adecuados, apegados a la normatividad de protección civil y de calidad por el tiempo que el personal pasa en las instalaciones del Consejo.
 - El monto del arrendamiento que se establece en el Informe dice 236 mil pesos en 2013, lo que equivale al arrendamiento de una bodega derivado de la falta de espacio del inmueble de Periférico.
 - En este vínculo se detalla el porqué del cambio de sede del CONEVAL: <https://bit.ly/2K4rKAF>
 - En este vínculo se detalla el procedimiento para la contratación del arrendamiento de la sede del CONEVAL: <https://bit.ly/32V1p0o>
 - Una de las funciones sustantivas del Coneval son los estudios e investigaciones lo que ha implicado un uso de recursos importante en este rubro desde su creación y debido a la amplia demanda de la información por parte de los gobiernos, sin embargo, a partir del levantamiento para 2018 se disminuyó el monto asignado para esta actividad debido a que la Cámara de Diputados etiquetó recursos directos para que el INEGI cubriera la totalidad del costo del levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH). Este procedimiento deberá mantenerse para asegurar las mediciones de los siguientes años.
 - Para 2019 se tenía asignado un monto por \$98,935,568.00 de los cuales 48.7 millones de pesos fueron reservados por la SHCP y la Secretaría de Bienestar.
 - Por todo lo anterior fue necesario contratar más personal, mudarse a una sede más amplia y aumentar el presupuesto para cumplir con nuestra labor y actividades, esto también incluye el aumento de algunos gastos de operación en los enseres generales, como (agua, café, etc. Debido al aumento del personal y a la mayor demanda de cursos, capacitaciones, asesorías técnicas en los temas de evaluación y medición de la pobreza para los tres órdenes de gobierno y diversos sectores.
 - CONEVAL siempre ha tenido un compromiso con la transparencia tanto en su gestión como en sus actividades sustantivas. La información es accesible y está disponible en <https://bit.ly/2X4x6UX>

--o000o--



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

SOBRE EL CONEVAL

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que norma y coordina la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y de las políticas, los programas y las acciones que ejecuten las dependencias públicas. Asimismo, tiene la responsabilidad de definir, identificar y medir la pobreza a nivel estatal y municipal garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dichas actividades. La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza está disponible en la página de Internet (www.coneval.org.mx) para consulta de cualquier persona interesada.

Contactos:

Julieta Castro Toral
Directora de Comunicación Social
jcastro@coneval.org.mx
54817257

Nielsen Daniel Hernández Mayorga
Director de Información
ndhernandez@coneval.org.mx
54817200 ext. 70120



Coneval



@coneval



conevalvideo



Instagram Coneval_mx

Visita nuestro blog: www.blogconeval.gob.mx